Auto del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 10 de octubre de 2013 (peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Debreceni Munkaügyi Bíróság — Hungría) — Sándor Nagy (C-488/12)/ Hajdú-Bihar Megyei Kormányhivatal; Lajos Tiborné Böszörményi (C-489/12), Róbert Gálóczhi-Tömösváry (C-490/12) y Magdolna Margit Szabadosné Bay (C-491/12)/Mezőgazdasági és Vidékfejlesztési Hivatal, y Józsefné Ványai (C-526/12)/Nagyrábé Község Polgármesteri Hivatal

(Asuntos acumulados C-488/12 a C-491/12 y C-526/12) (1)

(Procedimiento prejudicial — Artículo 30 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Aplicación del Derecho de la Unión — Inexistencia — Incompetencia manifiesta del Tribunal de Justicia)

(2014/C 102/03)

Lengua de procedimiento: húngaro

## Órgano jurisdiccional remitente

Debreceni Munkaügyi Bíróság

#### Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Sándor Nagy (C-488/12), Lajos Tiborné Böszörményi (C-489/12), Róbert Gálóczhi-Tömösváry (C-490/12), Magdolna Margit Szabadosné Bay (C-491/12) y Józsefné Ványai (C-526/12)

Demandadas: Hajdú-Bihar Megyei Kormányhivatal (C-488/12), Mezőgazdasági és Vidékfejlesztési Hivatal (C-489/12, C-490/12 y C-491/12) y Nagyrábé Község Polgármesteri Hivatal (C-526/12)

#### Objeto

Petición de decisión prejudicial — Debreceni Munkaügyi Bíróság — Interpretación del artículo 30 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Despido injustificado — Despido sin motivación — Funcionario de un órgano de la administración pública que ha sido despedido en virtud de una disposición de la normativa nacional que regula el Estatuto de los Funcionarios.

# Fallo

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea es manifiestamente incompetente para responder a las cuestiones planteadas por el Debreceni Munkaügyi Bíróság (Hungría).

(1) DO C 79, de 16.3.2013.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 14 de noviembre de 2013 (peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Catarroja, Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Palma de Mallorca — España) — Banco Popular Español, S.A./Maria Teodolinda Rivas Quichimbo, Wilmar Edgar Cun Pérez (C-537/12) y Banco de Valencia, S.A./Joaquín Valldeperas Tortosa, María Ángeles Miret Jaume (C-116/13)

(Asuntos acumulados C-537/12 y C-116/13) (1)

(Directiva 93/13/CEE — Artículo 99 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Contratos celebrados con consumidores — Contrato de préstamo hipotecario — Procedimiento de ejecución hipotecaria — Facultades del juez nacional que conozca del procedimiento de ejecución — Cláusulas abusivas — Criterios de apreciación)

(2014/C 102/04)

Lengua de procedimiento: español

### Órganos jurisdiccionales remitentes

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Catarroja, Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Palma de Mallorca